LA LEALTAD EN LA INDEPENDENCIA BOLIVARIANA

Jacqueline Carrillo Acosta

"Yo deseo mas que otro alguno ver formar en America la más grande nacion del mundo, menos por su estensión y riquesas que por su libertad y gloria. [1]

INTRODUCCIÓN

Bajo la perspectiva de este pensamiento se ubica la ideología de la independencia bolivariana, en la que cabe destacar la utilización de la lealtad con la finalidad de adhesión de las masas populares al plan de libertad. Lealtad entendida como *"un sentimiento dirigido a quienes nos son próximos, conciencia de pertenecer a un grupo humano, pequeño o grande, y estar concernido por la suerte común"*[2]. Lealtad de la que se pueden detectar las siguientes formas: pública, política y a las leyes.

Sobre la lealtad política Cicerón manifiesta que es sinónimo de lealtad a la patria y al régimen político, recalca que este amor impone a aquellos que rigen la república la obligación de cuidar por el bien de su pueblo. La lealtad a las leyes y el amor racional a la patria, dice Cicerón, no son necesariamente una imposición, sino es una adhesión del individuo respecto a su comunidad; es decir es una disposición a la obediencia, un apego a la comunidad pública de la que uno se siente parte, por lo que le predispone a cumplir con los deberes y las obligaciones hacia la misma.[3] En cambio, Maquiavelo manifiesta que la lealtad política no es característica del hombre, pues la utiliza a su conveniencia. Es por eso que, en muchos casos y situaciones, pueden presentarse la lealtad y la deslealtad a la vez.[4]

Cabe entonces preguntar: ¿Cómo se manifiesta la lealtad en la revolución bolivariana? ¿De qué forma se aplicó la lealtad como mecanismo para adherir a la idea de independencia a la mayoría de la población? ¿La utilización de la lealtad tuvo como finalidad conseguir la independencia e instaurar una nación poderosa?

El presente trabajo, por lo tanto, se suscribe en comprobar el uso que se dio a la lealtad en la época bolivariana, tarea que se vincula con algunos documentos encontrados que fueron publicados entre 1875 y 1876 por disposición del General Guzmán Blanco, prócer de la independencia venezolana, en los cuales se da una relación cronológica del

[1] Bolívar, Simón. Carta de Jamaica. 1815-2015. Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica. Caracas, 2015, p. 23. Cita tomada de la copia encontrada en el Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, en Quito.
[2] Antxustegi Igartua, Esteban. "Lealtad Política". En: Leviatán Revista de pensamiento socialista, Madrid, 2000, pp. 87-130.
[3] Ibídem.
[4] Ibídem.

proceso revolucionario. Esta información se ha relacionado con las diferentes formas de lealtad anteriormente presentadas. Para la elaboración de esta propuesta no se pudo ubicar obras que hablen sobre el tema, pero se ha consultado publicaciones relacionadas con la época bolivariana.

LA LEALTAD COMO MECANISMO PARA LA ADHESIÓN A LA REVOLUCIÓN INDEPENDENTISTA

Dentro de los diversos puntos de vista sobre la Independencia Latinoamericana, la perspectiva científica hace hincapié en el valor del contenido filosófico, herencia de la Revolución Francesa resumida en la conocida frase "Libertad, Igualdad, Confraternidad" y a su proyección en la formación de nuevos estados. Este hecho también estuvo marcado por la influencia de una crisis internacional que ocasionó la invasión francesa a España, situación que lleva a que en los países latinoamericanos sientan la necesidad de ser leales al rey y organizarse en contra de un enemigo común, así lo expresan los siguientes documentos elaborados tanto en Quito como en Venezuela.

> *"Oficio del presidente de la Junta Suprema de Quito, [del 10 de agosto de 1809] avisando al cabildo de Santa Fe la determinación de establecer una Junta Suprema, para que gobierne el reino á nombre de Fernando VII*
>
> *[...] El pueblo de esta capital congregado hoy, ha declarado solemnemente por acta, haber cesado en sus funciones los actuales magistrados, por cuanto estando José Bonaparte (á quien aborrece íntimamente) dueño de Madrid, y de casi todas las provincias ó reinos de España, ha perecido la representación política que tenía la suprema junta central. En su consecuencia ha creado otra igualmente suprema para que gobierne este reino á nombre y como representante de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII, mientras S.M. recupere la España, ó venga á imperar en América, nombrándome presidente de ella. Lo participo á V.E. para su noticia, que en el supuesto de que esta junta suprema conservará ilesos al rey su soberanos derechos, y de pondrá á sus reales pies el reyno, luego que esté en aptitud de regirlo, y que no tomará providencia alguna, que cause un derramamiento infructuoso de la sangre de sus leales vasallos [....]*
>
> *Firma: El marqués de Selva Alegre".* [5]

En esta acción se demuestra el sentimiento de lealtad al soberano y a la vez deslealtad a este por la implantación de un nuevo gobierno, actitud que se sigue manteniendo unos días más tarde en Quito, cuando se ratifica esta decisión, justifican su accionar por la situación crítica de la administración española. Como lo manifiestan los siguientes documentos:

[5] Blanco José Félix, "Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia", publicado por disposición del General Guzmán Blanco, regenerador y presidente de los Estados Unidos de Venezuela 1875. Caracas, Imprenta de "La Opinión Nacional", Tomo II, pp. 241-243.

"Manifiesto de la Junta Suprema de Quito sobre los motivos que tuvo el país para establecer un nuevo gobierno, obedeciendo siempre á Fernando VII. Un pueblo que conoce sus derechos, que para defender su libertad é independencia ha separado del mundo á los intrusos, y está con las armas en la mano resuelto á morir ó vencer, no reconoce más juez que á Dios, á nadie satisface por obligación, pero lo debe hacer por honor. En esta inteligencia el de Quito da al mundo entero razón de su conducta tocante á los acontecimientos políticos del día. El Conde Ruiz de Castilla, que ha sido su presidente, es un hombre absolutamente inepto para el gobierno, vive enfermo de por vida, su edad la de setenta y cinco años y tiene la decrepitud de ciento. No ha gobernado á nadie, y se ha dejado gobernar despóticamente de cuantos han querido, como lo podrá ser un niño de cuatro años. Y ya se deja comprender de aquí el abandono en que ha estado este reino, verdaderamente anárquico. Desde la desgracia del rey en que ha sido el peligro tan urgente, no se ha vista otra cosa que un descuido vergonzoso, una apatía humillante, y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos, que nos ha concedido la naturaleza. No se nos ha tenido por hombres, sino por bestias de carga, destinadas á soportar el yugo que se quería imponer. En un tiempo en que debía levantarse más tropa para estar prevenidos á batir al enemigo de la religión, del rey y de la patria...". [6]

Quito, 10-VIII-1809.

El siguiente documento es el acta de la reunión popular de Quito, que ratificó lo actuado el día 10 de agosto y además estableció un nuevo gobierno con obediencia a Fernando VII como rey y legítimo soberano:

[...] Estando en la sala capitular del convento máximo del gran padre san Agustín, destinada por su mayor capacidad, congregados por medio de oficios despachados por su alteza serenísima el señor presidente de la suprema junta gubernativa, marques de Selva Alegre, el ilustrísimo señor obispo don José Cuero y Caizedo, el ilustre cabildo de esta ciudad, el venerable deán y cabildo eclesiástico, el alguacil mayor de Corte y ministros de real hacienda, los jefes del cuerpo veterano y milicias, el cuerpo literario de la universidad, los curas de las parroquias inmediatas, los rectores de los colegios de San Luis y San Fernando, los reverendos padres prelados de las religiones con sus individuos, el colegio de abogados, el diputado e individuos del comercio, los jefes y administradores de las rentas reales, los escribanos, procuradores, subalternos del senado y juzgados, los nobles del lugar con mucho concurso público, á efectos de que enterados de a voluntad del pueblo, explicada en las actas de la constitución del nuevo gobierno, dijesen libremente sus sentimientos sobre el establecimiento que se había acordado: [...] manifestando los motivos que habían invitado al pueblo á formar la suprema junta, y ventajas que de ellas

[6] Ibídem.

resultarían, y leídas por el escelentísimo señor ministro de Estado don Juan de Dios Morales, las actas y diligencias que se extendieron antes solemnemente; todos unánimes y conformes con repetidos vivas y aclamaciones de júbilo, ratificaron cuanto se había propuesto y ordenado, como que se dirigía á unos fines santos de conservar intacta la religión cristiana, la obediencia al señor don Fernando 7° [....] Quito, 23-VIII-1809". [7]

Un año más tarde, en 1810, desde Venezuela se invita a todos los Cabildos de las capitales de América para que se identifiquen en una misma causa y formen una confederación americana-española y nuevamente está presente el discurso de lealtad-deslealtad.

"La Suprema junta conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela a los cabildos de las capitales de América, invitándolos a formar una gran confederación Américo-española en defensa de su soberano oprimido por el coloso de Europa.

Convencidos los leales habitantes de esta capital de que por las pérfidas artes del usurpador de la Francia, y por la fuerza enorme de sus ejércitos se hallaba la Península en su estado de desesperación y desorden que no permitía la menor esperanza de salud: poseídos de una justa desconfianza con respecto al Gobierno central que habiéndose arrogado en sus más alta extensión todas las funciones de la soberanía había abusado de ellas [...]

[....] el pueblo español ha creído necesario recobrar sus antiguas prerrogativas, y la augusta representación nacional de sus cortes para oponer una barrera á la desordenada y progresiva arbitrariedad del ministerio; si los males de una larga opresión, que había dilapidado las rentas públicas, proscripto la virtud y el mérito, y casi degradado el noble carácter español, les prescribieron imperiosamente la generosa resolución de recobrar su libertad, interior, al mismo tiempo que amenazados por el poder colosal de la Francia trataban de asegurar su independencia política[...]

[....] Iguales son nuestros motivos para imitar las nobles tentativas de nuestros hermanos de Europa, que hasta ahora no hemos hecho más que admirar, igual es la justicia que nos asiste, igual la energía con que debemos vindicar nuestros derechos ultrajados; y si los pueblos de la América española proceden con el debido acierto y unanimidad, el éxito será diferente, y los peligros desaparecerán [...]

Caracas debe encontrar imitadores en todos la habitantes de la América, en quienes el largo hábito de la esclavitud no haya relajado todos los muelles morales; y su resolución debe ser aplaudida por todos los pueblos que conserven alguna estimación á la virtud y al patriotismo ilustrado.

[7] Ibídem.

[...] Una es nuestra causa, una debe ser nuestra divisa, fidelidad á nuestro desgraciado Monarca; guerra á su tirano opresor: fraternidad y constancia [...] Caracas 27-IV-1810." [8]

En la anterior información se hace una referencia sobre la invasión de Francia a España y sobre el total desacuerdo para con el invasor José Bonaparte por lo que expresan la necesidad de instaurar una Junta Suprema que desconozca las funciones de los magistrados que habían sido nombrados por el monarca español, aparece también la idea de formar una confederación américo-española, pero mantienen el reconocimiento como rey a Fernando VII. Estas situaciones influenciaron en la mayoría de los pueblos americanos y señalaron el inicio de la Independencia liderado por los criollos, quienes criticaron la situación en la que se encontraban socialmente y señalan los errores que había cometido hasta ese entonces la administración ibérica debido a la crisis de mil setecientos, este hecho afectó el equilibrio de poder que se había establecido entre el Estado Colonial, que conservaba exclusivamente el manejo político y los grupos comerciantes que habían consolidado el control de la economía.

Esta crisis también estuvo influenciada por las nuevas ideas que entraron en América en la monarquía de Carlos III, régimen que fue conocido como el "despotismo ilustrado", ideario que estuvo relacionado con el pensamiento liberal español y la Ilustración europea presente en determinados círculos de la sociedad en donde se podían encontrar a los intelectuales latinoamericanos.

La élite criolla quiteña asimiló estos nuevos principios y los usó para retomar su crítica frente a su situación social y administrativa. Así, buscaba fortalecer su proyecto nacional de capturar el poder político. Objetivo que los convertía en los protagonistas de la Independencia. Los criollos sabían que para el éxito de esta empresa era necesario la incursión de los grupos medios de la sociedad americana; por ello, se valieron de la explotación de la lealtad y fidelidad a una nación que estaba por construirse, estos sentimientos se pueden identificar en el poema que trata sobre la creación de una nueva comunidad y sobre la libertad de esta.

"Sublime sentimiento de independencia se sentía en toda la América Española y lo animaba la voz levantada en Caracas el 19 de abril. En el Perú se dejaban oír entusiásticas inspiraciones de cantores á quienes animaban el amor á la libertad de la patria.

Sentimiento del Perú en la primera década del siglo XIX.
[...]Todos los destinos, todos
al duro español se entregan,
y se gobiernan mis hijos
por la grosera ignorancia
de unos hombres sin principios,

[8] Ibídem, pp. 407-408.

Sin educación ni escuela:
y si mis hijos consiguen
es tal vez una prebenda,
a fuerza de su dinero,
de trabajo y suficiencia:
tal cual mitra simoniaca
algún hijo numera,
porque las demás se dan
a estúpidos de la Iberia.
En fin, Señor, tantos males
que concluyan y que vuelva
de mi antigua libertad
la luz refulgente y tersa.
Te he ofendido, lo confieso;
más ya mis ojos se llenan
de lágrimas de dolor:
Como á Ninive me pesa,
perdóname, Dios piadoso,
rómpeme ya las cadenas
de la tirana opresión.

Cese el luto que atormenta
por tres dilatados siglos
a mi constante prudencia
Buenos Aires, Santa Fe,
Caracas y Chile bella,
ya disfrutan de la gracia;
disfruta, Lima sincera,
Quito, Arequipa y el Cuzco
Y toda mi fértil tierra.
No cesaré en alabarte,
gran Dios de eterna clemencia,
pues ya escucho que del cielo
viene la voz á mi esfera,
la sentencia pronunciando
América libre sea.
Así lo pido, Señor,
así mi conciencia espera;
y que bendigan los siglos
a tu sabia providencia". [9]

Este poema expone el proyecto nacional criollo y se centra no solo en la emancipación política de España, sino principalmente en convertirse en una clase dominante con plenos derechos. Los criollos no querían una revolución social, que comprendiera la repartición de tierras a los campesinos pobres, o la liquidación de los latifundios. Tampoco implicaba la desaparición de la nobleza como en Francia. Lo que querían era acabar con la dependencia de la metrópoli, obtener el poder político y mantener el sistema ya establecido para su exclusivo provecho. Ello queda bien entendido cuando se dicta una ley, que expresa la posibilidad de pertenecer, identificarse y ser fieles a un proyecto nacional de República que integre a americanos y españoles. Esta Ley, dada en la Guyana, data del 18 de junio de 1819:

> *"El soberano Congreso Nacional de Venezuela dicta medidas para que los americanos y los españoles que se presenten de buena fe á los jefes de las tropas de la República, al tiempo de ser libertado un país, no sean molestados en sus personas ni en sus bienes.*
>
> *Ley del Congreso.*
> *Deseando el Soberano Congreso hacer insensibles á los Pueblos en cuanto le es posible los males inevitables de la guerra, atraer á los Americanos que ignorantes de lo que deben á su país, permanecen aun obcecados, sosteniendo la causa del Rey y abrir al mismo tiempo la puerta á centenares de Españoles que forzados combaten contra nosotros, y cuyos principios se identifican con*

[9] Ibídem, pp. 706-707.

los nuestros, ha decretado y decreta lo siguiente:
Art.1.
Ningún ciudadano, Americano ó Español, que de buena fe se presenta á los Jefes de las tropas de la República al tiempo que sea libertado un país, será molestado en su persona ó en sus bienes, de cualesquiera clase y condición que sea la persona presentada, y sea cual fuere su conducta anterior:
Art. 2
Cualquiera individuo, Americano o Español, al servicio del Rey, que abrazare el partido de la República, será conservado en su grado, distinción y clase:
Art. 3
Las vidas y propiedades de los habitantes de cualquiera país libertado, lo mismo que las cosas sagradas, monumentos y establecimientos públicos, archivos, serán respetados y protegidos:
Art. 4
Los Jefes de las Divisiones que ocupen el territorio libertado son responsables del religioso y exacto cumplimiento de esta Ley.
Decreto:
El Soberano Congreso ha dado la Ley precedente, mandando se publique solemnemente, se imprima y circule en la forma ordinaria para que llegue á noticia de todos, y se observe como en ella se proviene. Tendrálo entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso Capital de Guayana, 18 de junio de 1819...". [10]

Un año más tarde de igual forma "El General San Martín declara que en todos los puntos que ocupen las tropas libertadoras del Perú deben cesar las autoridades españolas; pero que para conservar el orden pueden continuar hasta que sean relevadas por las de nombramiento patriota".[11] Así mismo, San Martín anima "á los habitantes de Pisco, ausentes, á volver á sus hogares y les ofrece apoyo y seguridad en sus personas y bienes".[12] Como se comprueba, la libertad no modificó el sistema establecido porque el objetivo de los criollos era obtener el poder político. Para ello, exaltaron nuevamente la necesidad de pertenecer a una comunidad y ser leales a su libertad.

La propaganda criolla buscaba despertar el deseo de libertad entre los artesanos y pequeños comerciantes. Sin embargo, al principio estos fueron reticentes a la independencia y solo la apoyaron al final. Por ello, nuevamente debió de recurrirse al discurso de la lealtad, como una estrategia que vinculaba los sentimientos del pueblo con la necesidad de independencia. Sin embargo, esta estrategia no dio resultado con los indígenas. Ellos protagonizaron diversas revueltas, en un intento de un cambio radical de los abusos coloniales que se cometían, pero fueron los terratenientes aquellos que

[10] Ibidem, Tomo VI, pp. 685-686.
[11] Documento emitido en Pisco el 8 de septiembre de 1820. Tomado de: Blanco, José Félix, op. cit. p. 391
[12] Documento emitido en Pisco el 21 de septiembre de 1820. Tomado de: Blanco, José Félix, op. cit. p. 396

les proponían la libertad quienes habían contribuido a la sangrienta represión, prueba que aseguraba que no existiría una transformación más bien confirmaba o ratificaba los verdaderos beneficiarios de la autonomía frente a España.

Los esclavos fueron otro grupo social que estuvo fuera del ideario libertario. Aunque fueron tomados en cuenta para las guerras revolucionarias a cambio de su libertad, la propuesta no fue bien acogida por muchos de ellos pues se resistieron a unirse a las filas del ejército. Esa así que el Libertador dictó en Carúpano un decreto liberando a los esclavos de las comarcas del oriente venezolano. A cambio, los Llamó a tomar las armas para garantizar su propia libertad y la independencia del continente. Con ese fin Bolívar publicó en Carúpano una Resolución para los pueblos ya independientes y:

> *"...otra resolución, por la cual declara libres á tomar servicio en el ejército [a los esclavos], estableciendo en ella ciertas reglas para el uso de la libertad por los que se presentaran optando á la gracia acordada. Muy pocos fueron los esclavos que quisieron aceptar la libertad en cambio de las fatigas de la guerra: se puede asegurar que fue raro el esclavo que se vio entonces en las filas del ejército; mientras que Bolívar quiso poner en completa armonía los principios proclamados de redención y libertad, con la ejecución y práctica de tales principios en la República".* [13]

Otro caso semejante se puede encontrar cuando el general San José de San Martín, en un bando publicado en Pisco el 16 de septiembre de 1820, ofrece *"la libertad de los esclavos del Perú que quieran tomar las armas en defensa de la independencia. Establece penas para los que cometan excesos".* [14] Los españoles también quisieron adherir a los esclavos en las luchas para acabar con los rebeldes republicanos. Nuevamente se emplea a la libertad como recompensa y compromiso que les aseguraba que los siervos les sean fieles y leales.

Ello queda evidenciado cuando el general Miguel La Torre *"uno de los menos crueles y de los menos impolíticos Jefes españoles, ofrece á los esclavos libertad, gratificación y condecoraciones por la entrega que hagan de sus señores [...] Las tropas del Rey se acercaban á Santafé, y el jefe de ellas, don Miguel de La Torre publicó un indulto en Zipaquirá, con fecha 4 de Mayo, á nombre del soberano, ofreciendo garantías de vida é intereses á los comprometidos de toda especie en la causa revolucionaria, que se presentasen voluntariamente dentro del término de seis días, ofreciendo además premios y recompensas á los que se presentasen con armas, caballería ó municiones de guerra, ó que denunciasen dónde las hubiera[....] Los esclavos que aseguren y presenten algún cabecilla ó jefe revolucionario, á quien pertenezcan, se les concede su libertad, una gratificación pecuniaria y además serán condecorados conforme al mérito que contraigan en la prisión del sujeto [....]".* [15]

---

[13] Blanco, José Félix, op. cit., T. V, pp. 435-436.
[14] Ibídem, T. VII, p. 396.
[15] Ibídem, T. V, p. 415.

EL PROYECTO DE INDEPENDENCIA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

La política internacional que envolvía el proyecto nacional criollo de independencia tuvo un cambio luego de la caída del imperio napoleónico y el restablecimiento del sistema político anterior a la Revolución Francesa y la creación de la Santa Alianza (1815) institución solidaria a las monarquías y opositora a movimientos revolucionarios nacionalistas, quienes se encargaron de analizar el estado en que se encontraba la revolución en América del Sur considerada como una peligrosa situación que atentaba contra el "nuevo orden" internacional tanto para Inglaterra y los demás países miembros.

La Santa Alianza se encontraba también preocupada por la posibilidad de que España pudiera retomar nuevamente su poder dentro de las colonias americanas, pues ya se había planificado y efectuado acciones para el incentivo de una lealtad perdida. La expedición de leyes que determinaban el reconocimiento de quienes eran los españoles, cuáles eran sus derechos y deberes para con el Rey fue una de estas acciones.

> *"Constitución Política de la Monarquía Española.*
>
> *[....] Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del mas detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación [...]*
>
> *De la Nación española*
> *Artículo 1*
> *La Nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios*
> *Artículo 2*
> *La nación española es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.*
> *[....]*
> *De los españoles*
> *Artículo 5*
> *Son españoles: Primero: Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos.*
> *Segundo: Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza*
> *Tercero: Los que sin ella llevan diez años de vecindad ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía*
> *Cuarto: Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.*
> *[...]*
> *Artículo 7*
> *Todo español está obligado á ser fiel á la Constitución, obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas*

Artículo 8
También está obligado todo español, sin distinción alguna, á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado
[...]
Del territorio de las Españas, su religión y gobierno, y de los ciudadanos españoles.
[...]
Artículo 10
El territorio español comprende la Península con sus posesione é islas adyacentes [....] con las demás posesiones de África. En la América septentrional, Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto Rico, con las demás adyacentes á estas y al Continente, en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno.
[...]
Del Gobierno
[...]
Artículo 14
El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria
[...]
De los ciudadanos españoles
Artículo 18
Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios. [....]

Cadiz dieciocho de marzo de 1812". [16]

Inglaterra veía con temor que España retome el poder en América por lo que constantemente obstruía los planes de reconquista apoyando discretamente a los insurgentes latinoamericanos como lo manifiesta el siguiente documento en donde se señala un doble discurso de Inglaterra a ser leales a la Santa Alianza y ser leales a sus intereses.

"La primera proclama de Bolívar á los habitantes de Nueva Granada en su expedición para libertarla en 1819.

Granadinos. Un Ejército de Venezuela ha reunido a los bravos de Casanare, a órdenes del general Santander, marcha á libertaros. Los gemidos que os

[16] Ibídem, T. III, pp. 622-625.

ha arrancado la tiranía Española han herido los oídos de vuestros hermanos de Venezuela, que, después de haber sacudido el yugo de nuestros comunes opresores, han pensado en haceros participar de su libertad. De más remotos climas una Legión británica ha dejado la Patria de la gloria por adquirirse el renombre de Salvadores de la América. En vuestro seno, Granadinos, tenéis ya este ejército de amigos y bienhechores, y el Dios que protege siempre la humanidad afligida, concederá el triunfo á sus armas redentoras [....]". [17]

La ayuda que daba Inglaterra a los rebeldes latinoamericanos tenía como finalidad no solo impedir que España recobre su poder sobre las colonias, sino también la intención de buscar una vinculación comercial con nuevas naciones americanas. Para este proyecto promovieron en Latinoamérica el establecimiento de gobiernos monárquicos independientes con príncipes europeos, esta idea fracasó pues las *"fuerzas independentistas eran republicanas o al menos no estaban dispuestas a coronar aun príncipe extranjero".* [18]

Así manifiestan algunos documentos, el primero nos habla sobre Venezuela y luego un segundo de tres años más tarde de Buenos Aires, titulado: *"Proyecto para establecer una monarquía en Sudamérica - Sesión secreta del Congreso de Tucumán el día 6 de julio de 1816, en que se trata del proyecto de Monarquía propuesto por Belgrano"* [19] *También lo señala.* El comisionado para estas negociaciones con Europa fue el general Manuel Belgrano. *"El Congreso Nacional de las provincias unidas del Río de la Plata, resuelve en la grave cuestión que se sometió á su consideración, sobre las proposiciones del Gobierno Francés para establecer una monarquía en la América Meridional, coronando como Rey de Buenos Aires al Duque de Luca".* [20]

Las ofertas anteriores no llegan a efectuarse pero sí fueron analizadas y puestas a consideración de un grupo exclusivo. La consecuencia de estos sucesos se cristaliza en forma total el sentimiento de lealtad política en el pensamiento hispanoamericanista de Bolívar *"Nuestra patria es América, nuestros enemigos los españoles y nuestra consigan la independencia y la libertad".* Es por eso que luego de conseguir la libertad para Venezuela en 1811, para Colombia en 1819, y para Ecuador en 1822 estas naciones se unifican para formar una sola gran nación como lo expresa Bolívar: *"El libertador se dirige por una proclama á los Granadinos, y les anuncia sus deseos en favor de que Venezuela y Nueva Granada, en que está incluido el Ecuador, formen una sola familia y una Gran República.* Santafé 8-IX-1819". [21]

Luego de la unificación de la República de Colombia, para 1826 se inició una grave crisis interna en el gobierno liberal de Santander tanto en lo político y económico. En lo económico el gobierno estaba desfinanciado por los gastos realizados en las guerras

[17] Ibídem, T. VI, pp. 708-709.
[18] Núñez, Jorge. Marco internacional del proceso independentista latinoamericano. En: Enrique, Ayala Mora. Nueva Historia del Ecuador. Quito, Corporación Editora Nacional/ Editorial Grijalbo, 1994, p. 34.
[19] Blanco, José Félix, op. cit. T. V pp. 458-460)
[20] Ibídem, T. VII, pp. 127-128.
[21] Blanco José Félix, op. cit. Tomo VII, p. 41.

libertarias en el Perú y por el sostenimiento de una pesada burocracia. La crisis en lo político se presentó por la pugna de poder que existía entre civiles y militares, en otras palabras, los oficiales y los caudillos de las guerras de independencia en contra del poder civil representado por las viejas oligarquías locales y regionales de la época colonial que estaban alrededor del Gobierno bogotano de Santander lucharon por el poder.

Es necesario unir a las anteriores causas la creciente desconfianza que manifestaban los distritos periféricos de Colombia hacia el gobierno central al que se le acusaba de privilegiar los intereses de la Nueva Granada y ejercer una absorbente política centralista que los perjudicaba, todo esto fueron agravantes para que se piense en la disolución de la unidad latinoamericana. Aunque Bolívar hizo todo lo posible por solucionar la crisis pregonando la necesidad de lealtad a la gran entidad supranacional integrada por las repúblicas hispanoamericanas, esta actitud de lealtad propiciaba la garantía de libertad, progreso económico y el desarrollo democrático. Con estas ideas vuelve a Colombia investido del máximo poder para enfrentar con éxito la multitud de problemas que afectaban al país, es así como lo registra el siguiente documento:

> *"El Libertador organizó, hasta donde fue posible la administración pública de las provincias libres de Nueva Granada, en los pocos días que estuvo en Santa Fe; y ordenó los movimientos del ejército para continuar la libertad de costa firme.*
>
> *Medidas y organización dictadas por Bolívar, en Santa Fe.*
>
> *Es increíble todo lo que hizo el Libertador en el corto espacio de tiempo que permaneció en Santa Fe. Sin innovar nada en el sistema de rentas, porque no era conveniente en aquellas circunstancias, restableció el tribunal mayor de cuentas bajo las mismas leyes y disposiciones que antes regían. Creó una dirección y superintendencia general de hacienda: arregló los destinos de la casa de moneda: activó sus trabajos:[...] é hizo algunas útiles reformas: estableció una alta corte de justicia que hiciese, como la extinguida audiencia, las veces de supremo tribunal de apelaciones para todas las provincias arregló su gobierno bajo la forma de un gobernador militar y un gobernador político[...]".* [22]

En base a estas nuevas disposiciones Bolívar y sus allegados empezaron a trabajar activamente para obtener el respaldo popular hacia su proyecto que estaba por desaparecer por el mal gobierno de Santander, aunque ello significó la ruptura definitiva del orden constitucional colombiano. Así, a mediados de 1826, quedó definido el enfrentamiento político entre Bolívar y los amigos de la unidad nacional; y por otra parte Santander y los defensores de la Constitución. Para el partido

[22] Ibídem, pp. 59-60.

santanderista, el regreso de Bolívar resultó catastrófico, pues puso fin a sus largos años de poder indiscutido y manejo interesado de la administración pública. Algunos de sus miembros, que habían combatido abiertamente y hasta calumniado al Libertador, temieron perder sus elevados cargos públicos. Otros, que habían cometido graves irregularidades pecuniarias, temieron ser juzgados y condenado. [23]

Los conservadores se agruparon alrededor de Bolívar, en tanto que Santander congregaba a los liberales y partidarios del federalismo. Bolívar, que vio que en el conflicto se resquebrajaba la unidad de Colombia, optó por la Dictadura. Sin embargo, esto agudizó las tensiones y la dispersión y en 1830 renunció al poder.

A manera de conclusión cabe anotar que el ideario revolucionario independentista tuvo su valor en el contenido filosófico de libertad y su proyección que fue la creación de naciones libres de los abusos del colonialismo.

Esta conciencia de cambio fue difundida por el empleo de la lealtad política que fue el recurso utilizado en todas las etapas de la Independencia. Lealtad que se la expresa en los discursos, decretos, peticiones e informes que son elaborados como propaganda de lucha, la misma que fue dirigida a la mayoría de la población con el único fin de que esta se adhiera a las guerras, pero que no contestaba ni ofrecía soluciones a las grandes necesidades y a los cambios que se requería por estar limitadas por el conflicto de intereses entre las oligarquías regionales.

[23] Núñez Jorge. "El Ecuador en Colombia". En: Ayala Mora Enrique, op. cit., p. 247.

BIBLIOGRAFÍA
LIBROS:

Antxustegi Igartua Esteban. *Lealtad Política*. En: Leviatán Revista de pensamiento socialista. Madrid, 2000, 87-130

Ayala Mora Enrique. *Resumen de Historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional, Biblioteca General de Cultura, Quito, 1993.

Blanco José Félix. *Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*. Publicado por disposición del General Guzmán Blanco, regenerador y presidente de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, Imprenta de La Opinión Nacional, 1875-1876, tomos, I-XIV.

Colom González, Francisco. *Lealtades compartidas, lealtades divididas: la pertenencia política en Estados plurinacionales*. En: *Isegoria*: Revista de filosofía moral y política. Instituto de Filosofía CSIC. Madrid, Oct., 1996, N° 14.

Gaceta de Colombia. Facsímiles publicados por Banco de la República de Colombia, Bogotá, 1975.

Fitzell Jill. *Teorizando la Diferencia en los Andes del Ecuador: Viajeros Europeos, la Ciencia del Exotismo y las Imágenes de los Indios. En: Muratorio, Blanca edit. Imágenes e imagineros: representación de los indígenas ecuatorianos, siglos XIX y XX.* Quito, FLACSO, Ecuador, Serie Estudios- Antropología, Quito, 1994.

Núñez Jorge. *Marco internacional del proceso independentista latinoamericano. En: Nueva Historia del Ecuador. Independencia y período colombiano.* Quito, Corporación Editora Nacional Grijalbo, Vol. 6, 1989.

Paladines Carlos. *Pensamiento independentista: El movimiento ilustrado ecuatoriano*. En: Nueva Historia del Ecuador. Independencia y período colombiano. Quito, Corporación Editora Nacional Grijalbo, Vol. 6, 1989.

Rosales José María. *Patriotismo constitucional: sobre el significado de la lealtad política republicana*. En: Revista Internacional de Filosofía Política, UNED, Madrid, 2003.

PERIÓDICOS Y OTROS IMPRESOS:

Periódico "El Republicano", trimestre 1, Número 6, Quito, Sábado 21 junio 1856.

Periódico "El Conservador", trimestre 2, Número 16, Quito, junio 9 de 1851. Volantes 1831- 1850.

Marissa Bazán Diaz, es historiadora por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y magister en historia por esa misma casa de estudios. Actualmente labora como docente en el Programa de Estudios Generales de la Universidad de Lima. Es colaboradora de la Revista Documenta de Historia Militar. Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú. Ha publicado los siguientes libros:

La participación política de los indígenas durante las Cortes de Cádiz: Lima en el ocaso del régimen español (1808-1814). Seminario de Historia Rural Andina. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
El "indio" don Gaspar Jurado y su lucha por la escribanía de cámara de la Real Audiencia de Lima (1811-1812). En: Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia, núm. 42 (julio-diciembre 2015), pp. 39-63.